

CÓRDOBA, 16 NOV 2017

VISTO

El EXP-UNC 0052606/2017 donde la Prof. Malvina González Lanfir, Leg. 43.546, solicita licencia laboral desde el 30 de octubre al 02 de noviembre de 2017 en razón de su asistencia al "Encuentro Internacional de Fotografía Patrimonial" realizado en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Malvina González Lanfir revista en la planta docente de esta facultad en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en el Taller de Fotografía Periodística con extensión al Seminario Fotografía Social y Documental.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Oficina de Personal y Sueldos ha tomado razón de la solicitud de la causante y no ha formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Justificar, con goce de haberes, las inasistencias de la Lic. Malvina González Lanfir, Leg. 43.546, desde el 30 de octubre al 02 de noviembre de 2017 en su cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en el Taller de Fotografía Periodística con extensión al Seminario Fotografía Social y Documental.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 998


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

